

SR. D. JOSÉ LUIS DÍAZ VILLARIG

Presidente del Consejo de Colegios

Oficiales de Médicos de Castilla y León

C/ Villa Benavente, 5

24003-LEÓN

Valladolid, 3 de junio de 2020

Estimado Presidente,

Respondemos a su carta de 25 de mayo agradeciendo el traslado que en ella nos hace de las preocupaciones e inquietudes acerca de la atención de los residentes de residencias de mayores y centros socio-sanitarios con relación a la Covid-19 en nuestra Comunidad Castellana y Leonesa.

La Covid-19 es una enfermedad que se propaga a una gran velocidad, como consecuencia de la elevada contagiosidad del virus SARS-CoV-2, y ataca a determinados grupos de riesgo, especialmente a las personas mayores. Por ello los poderes públicos se han visto obligados a tomar medidas extraordinarias y complejas para proteger la vida de las personas.

Como usted conoce, desde la Consejería de Sanidad creamos los equipos Covid-Residencias, cuyo objetivo ha sido la valoración de los pacientes de las residencias de mayores, y se pusieron a su disposición todos los elementos necesarios de la hospitalización a domicilio/residencias. Todos los profesionales de los equipos Covid-Residencias cuentan con una elevada cualificación, competencia y profesionalidad. Y, desde luego, tal y como ellos nos han transmitido, de ninguna de las maneras hubieran admitido una injerencia en la toma de decisiones con relación a las actuaciones médicas a efectuar en cada caso.

Desde principios del pasado mes de marzo se intensificó el trabajo coordinado con la Consejería de Familia/Gerencia de Servicios Sociales para la atención de esta población de los centros de mayores, derivando en las siguientes actuaciones y medidas.

En primer lugar se establecieron unas *Recomendaciones generales para las residencias de carácter social en relación a la pandemia por coronavirus, Covid-19*. En ellas se intentó reducir el contagio de sus residentes suprimiendo visitas y recomendando aislamiento a los residentes con sintomatología respiratoria para prevenir el contagio. Se recoge, además, la posibilidad de sintomatología compatible con el Covid-19 o contacto con algún caso probable y las medidas esenciales de protección de los trabajadores.

En este mismo sentido se difundió la *Guía de Pautas de actuación ante la pandemia Covid-19 para residencias de mayores y centros socio-sanitarios*. Lo más relevante es la obligación que marca a los centros de disponer de planes de contingencia adaptados a las características de cada centro y dirigidos a la prevención y a la respuesta ante la eventual aparición de casos y brotes de Covid-19. Si se detecta un caso positivo se deberá designar en el centro un área diferenciada para residentes con infección y otra para residentes sin infección. Se procurará facilitar la comunicación del residente con su familia a través de medios telemáticos, siempre que sea posible, para reducir las consecuencias negativas que el aislamiento puede tener. Se recogen medidas generales dirigidas a la protección de la salud de residentes y de los trabajadores. Se recogen detalladamente las medidas de desinfección y limpieza y la gestión de residuos. Incluye además medidas de humanización y recomendaciones sobre los fallecimientos en las residencias. Se trata de un documento en continua evaluación en función de la evolución de la pandemia por coronavirus y susceptible de sufrir cambios. Con relación a los criterios para información a pacientes y familiares, se trasladaron a la Consejería de Familia los protocolos de Humanización de nuestros hospitales.

El Plan de atención socio-sanitaria en residencias se recoge en las *Instrucciones sobre medidas generales para contener el impacto de la crisis del Covid-19 en las residencias de carácter social*, entre las que se incluyen las medidas de aislamiento de pacientes infectados, la necesidad de prueba negativa para los enfermos infectados con Covid-19 que regresen a la residencia tras su ingreso en el Hospital y el uso de material de protección por los profesionales de las mismas. Además, recoge la organización de la asistencia sanitaria y quiénes serán los profesionales de referencia en el Área de Salud, y se diseña un procedimiento para la reubicación temporal de las personas dependientes que ingresan en el hospital con infección por Covid-19, el procedimiento para la atención temporal de personas dependientes en domicilio, otras situaciones de prioridad social y unos procedimientos generales.

La atención socio-sanitaria en las residencias de personas mayores y de personas con discapacidad se abordó en todas las Áreas de Salud desde el inicio con la designación de personas responsables de esta actividad tanto en las Gerencias de Atención Primaria como en las Gerencias Territoriales de Servicios Sociales. El objetivo de esta coordinación socio-sanitaria fue adoptar las medidas necesarias para garantizar la atención sanitaria y los cuidados personales de las personas mayores. El circuito de atención de las residencias y centros socio-sanitarios comprende los siguientes apartados clave:

- Se han designado en cada Área de salud dos personas responsables para el seguimiento de la atención en las Residencias de personas mayores y centros de discapacidad, encargadas de adoptar las medidas necesarias, en cada momento, para garantizar la atención sanitaria y prestación de cuidados personales, el suministro de farmacia y el suministro de material de protección, en las Residencias del Área. Un responsable designado por el Gerente de Atención Primaria o Gerente Asistencial del Área de Salud y la otra por el Gerente Territorial de Servicios Sociales.
- Cada residencia y centro socio-sanitario ha designado un profesional interlocutor de la atención socio-sanitaria, tanto en lo referente a las solicitudes de servicios sanitarios como de material, que mantiene al día la información relativa a su centro.
- En cada Equipo de Atención Primaria hay, al menos, dos profesionales (médico y enfermera) responsables del seguimiento de la situación en las Residencias de su Zona Básica de Salud, además del trabajador social del centro.
- La persona responsable de cada Gerencia de Atención Primaria constituyó el Equipo Covid-Residencias. Este equipo está formado por personal sanitario del hospital de cada Área y una trabajadora social de referencia, nombrando a uno de ellos responsable e interlocutor del equipo. Entre el personal sanitario del hospital se contó con médicos de Medicina Interna, Geriátrica, Equipos de cuidados Paliativos, las UCA, Equipos de Hospitalización a Domicilio, Medicina Preventiva y Salud Pública, Médicos de Familia, Médicos de Urgencias, de Emergencias, Alergólogos, Endocrinólogo y enfermeras.
- El Equipo Covid-Residencias ha prestado apoyo clínico y organizacional a los equipos de Atención Primaria en cada Zona Básica de Salud en relación con la asistencia sanitaria a las residencias de personas mayores y personas con discapacidad. A cada equipo Covid-Residencias en su Área han podido dirigirse los profesionales de los Equipos de Atención Primaria correspondientes para resolver dudas, solicitar asesoramiento o apoyo clínico en la toma de decisiones, durante las 24 horas del día. Además, prestan asistencia directa en las Residencias, cuando se precisa.
- En la actualidad, si bien ha disminuido la actividad asistencial de Covid-19 en estos centros, en algunas Áreas mantiene una actividad de control de los casos positivos, en otras Áreas se mantiene algún profesional del equipo para el rastreo de casos y apoyo asistencial de manera muy residual.

Las medidas expuestas han sido establecidas para ser aplicadas a todas las residencias, que han sido monitorizadas diariamente. La intervención desde nuestro sistema de salud ha tratado de garantizar la atención, asesoramiento y seguimiento a todas ellas, con una periodicidad adecuada a las circunstancias individuales. La atención presencial igualmente ha sido heterogénea, adaptándose a la situación de cada momento, prestando atención diaria en las residencias en situación crítica así como apoyos puntuales para aquellas que precisaban soporte temporal.

En este sentido se han establecido y actualizado de forma periódica los procedimientos necesarios que permitan acceder al tratamiento para pacientes institucionalizados en residencias de personas mayores, que incluyen las medidas necesarias y de soporte que garanticen la atención sanitaria adecuada a la situación; personal de apoyo de cuidados paliativos y de hospitalización a domicilio, prescripción de oxigenoterapia, control de nutrición, suministro de medicamentos de uso hospitalario, tratamiento antibiótico intravenoso, etc.. Y, en el caso de precisar cuidados continuados de mediana o alta intensidad que no puedan ser prestados en la residencia, se contempla, dentro del procedimiento de actuación, la derivación al hospital o recurso intermedio medicalizado.

Por otra parte, con fecha 20 de marzo se elaboraron unas normas sobre terapias respiratorias domiciliarias en respuesta a la infección Covid-19. Se trata de Instrucciones para permitir la prescripción de oxigenoterapia en centros residenciales y centros socio-sanitarios y garantizar el suministro de los tratamientos que se encuentren activos. Se ha trabajado de forma intensiva para disponer de equipos en óptimas condiciones ante las necesidades de las residencias; y también en altas hospitalarias domiciliarias.

En cuanto a la realización de test, tanto en residentes como en profesionales que prestan servicios en las mismas, es importante destacar el carácter de prioridad con el que se han realizado a esta población y que hemos sido una Comunidad pionera en la realización de este cribado en residencias de mayores. A fecha 28 de mayo estaban testadas el 99% de residencias, el 99% de residentes y el 95% de trabajadores de las residencias. En cuanto al tipo de test que se han realizado, se han seguido los protocolos del Ministerio de Sanidad y que posteriormente se han trasladado a nuestros profesionales. Con carácter general, para diagnóstico de infección se han utilizado pruebas PCR, y para determinar el estado inmunológico a trabajadores de las residencias, pruebas inmunológicas IgM-IgG. Con datos facilitados por la Gerencia de Servicios Sociales de la Consejería de Familia:

Etiquetas de fila	Nº Residentes con Test	Nº Trabajadores con test
AVILA	3.437	2.559
BURGOS	6.361	4.647
LEON	6.442	4.114
PALENCIA	4.092	2.301
SALAMANCA	6.202	4.225
SEGOVIA	2.358	1.966
SORIA	2.058	1.549
VALLADOLID	6.651	5.232
ZAMORA	4.060	2.485
Total general	41.661	29.078

Desde principios del mes de mayo se han iniciado las actuaciones necesarias para la realización de test también a Auxiliares de Ayuda a domicilio y de profesionales que realizan las valoraciones de solicitud de dependencia.

No quiero terminar esta comunicación sin destacar el reconocimiento, que estoy convencida que usted comparte conmigo, al rigor, los valores profesionales y la competencia con los que nuestros profesionales sanitarios, integrantes de los Equipos Covid-Residencias y de los Centros de Salud, han desarrollado su espléndida atención a los pacientes de las residencias de mayores y centros socio-sanitarios durante todo este periodo.

Agradeciendo una vez más su disposición al trabajo conjunto por la salud y las necesidades de los pacientes y de los profesionales sanitarios de Castilla y León, reciba un cordial saludo,



Verónica Casado Vicente
CONSEJERA DE SANIDAD